



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 16 De Martes, 8 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220210054000	Ejecutivo	Camilo Alberto Ortiz	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	07/03/2022	Auto Requiere - Requiere A La Doctora Rocío Del Pilar Córdobamelo, En Calidad De Apoderada De La Parte Ejecutante, Para Que Surta Endebida Forma La Notificación Personal De Que Trata El Art. 8 Del Decreto 806De 2020, O En Su Lugar, Proceda A Realizar La Notificación Prevista En Los artículos 291 Y 292 Del C.G.P-Ep

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

40f40389-b1a5-44a8-bb06-287fcb990019



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 16 De Martes, 8 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220210073200	Ejecutivo	Carolina Narvaez Caldera	Confecciones Antidoto S.A.S.	07/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Auo Aprueba Liquidacion De Costas- Permanezca El Proceso En Secretaría, A La Espera De La Impulso De Laspartes.- Ep
11001410501220210055300	Ejecutivo	Jairo Ivan Lizarazo Avila	Doria Satoria Pinzon De Garcia	07/03/2022	Auto Requiere - Se Requiere Al Doctor Jairo Iván Lizarazo Ávila, Paraque Surta En Debida Forma La Notificación Personal De Que Trata El Art. 8Del Decreto 806 De 2020, O En Su Lugar, Proceda A Realizar La Notificaciónprevista En Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P-Ep

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

40f40389-b1a5-44a8-bb06-287fcb990019



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 16 De Martes, 8 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220180042300	Ejecutivo	Myriam Orozco Restrepo	Sociaseo S.A	07/03/2022	Auto Reconoce - Reconoce Personería Ala Estudiante Laura Juliana Archila Rodríguez-Ep
11001410501220220005300	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Personeria Municipal De Piojo	07/03/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Auto Niega Mandamiento De Pago- Ordena Devolver La Demanda- Archívese-Ep
11001410501220220002900	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Tenidos Y Acabados Asociados S.A.S.	07/03/2022	Auto Rechaza - Rechaza Lademanda- Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Inicial Y Sus Anexos, -, Se Ordena El Archivo-Ep

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

40f40389-b1a5-44a8-bb06-287fcb990019